

puerto, entró en él un navio que iba desta Nueva-España, y al segundo día entró otro, y al tercero día otro; de los cuales supe cómo la tierra estaba muy pacífica y segura y en toda tranquilidad y sosiego después de la muerte del fator y veedor, aunque me dijeron que había habido algunos bullicios, y que se habían castigado los movedores dellos; de que holgué mucho, porque había recibido mucha pena de la vuelta que hice del camino, teniendo algun desasosiego; y de allí escribí á vuestra majestad, aunque breve, y me partí á 16 días del mes de mayo, y traje conmigo hasta treinta personas de los naturales desta tierra que llevaban aquellos navios, que de acá fueron abscondidamente, y en ocho días llegué al puerto de Chalchicucla, y no pude entrar en el puerto, á causa de mudarse el tiempo, y surgi dos leguas dél; ya casi noche, y con un bergantín que topé perdido por la mar, y en la barca de mi navio salí aquella noche á tierra, y fui á pié á la villa de Medellín, que está cuatro leguas de donde yo desembarqué, sin ser sentido de nadie de los del pueblo, y fui á la iglesia á dar gracias á nuestro Señor, y luego fué sabido, y los vecinos se regocijaron conmigo, é yo con ellos; é aquella noche despaché mensajeros, así á esta ciudad como á todas las villas de la tierra, haciéndoles saber mi venida y proveyendo algunas cosas que me pareció convenian al servicio de vuestra sacra majestad y al bien de la tierra; y por descansar del trabajo del camino estuve en aquella villa once días, donde me vinieron á ver muchos señores de pueblos y otras personas naturales de los destas partes, que mostraron holgarse con mi venida; y de allí me partí para esta ciudad, y estuve en el camino quince días, y por todo él fui visitado de muchas gentes de los naturales, que hartos dellos venian de mas de ochenta leguas, porque todos tenían sus mensajeros por postas para saber de mi venida, como ya la esperaban; y así, vinieron en poco tiempo muchos y de muchas partes y muy lejos á verme, los cuales todos lloraban conmigo, y me decian palabras tan vivas y lastimeras, contándome sus trabajos que en mi ausencia habían padecido, por los malos tratamientos que se les habían hecho, y que quebraban el corazón á todos los que los oían; y aunque de todas las cosas que me dijeron sería dificultoso dar á vuestra majestad copia, pero algunas harto dignas de notar pudiera escribir, que dejo por ser de *ore proprio*.

Llegado á esta ciudad, los vecinos españoles y naturales della y de toda la tierra, que aquí se juntaron, me recibieron con tanta alegría y regocijo como si yo fuera su propio padre, y el tesorero y contador de vuestra majestad salieron á me recibir con mucha gente de pié é de caballo en ordenanza, mostrando la misma voluntad que todos, é así me fui derecho á la casa y monasterio de Sant Francisco, á dar gracias á nuestro Señor por me haber sacado de tantos y tan grandes peligros y trabajos, y haberme traído á tanto sosiego y descanso, y por ver la tierra que tan en trabajo estaba, puesta en tanto sosiego y conformidad, y allí estuve seis días con los frailes, hasta dar cuenta á Dios de mis culpas; y dos días antes que de allí saliese me llegó un mensajero de la villa de Medellín, que me hizo saber que al

puerto della eran llegados ciertos navios, y que se decía que en ellos venia un pesquisador ó juez por mandado de vuestra majestad, y que no sabian otra cosa; é yo creí que debía ser que sabiendo vuestra católica majestad los desasosiegos y comunidad en que los oficiales de vuestra alteza, á quien yo dejé la tierra, la habían puesto, y no siendo cierto de mi venida á ella, había mandado proveer sobre este caso, de que Dios sabe cuánto holgué, porque tenía yo mucha pena de ser juez en esta causa; porque como injuriado y destruido por estos tiranos, me pareció que cualquier cosa que en ello proveyese podía ser juzgada por los malos á pasión, que es la cosa que yo mas aborrezco, puesto que, segun mis obras, no pudiera yo ser con ellos tan apasionado, que no sobrara á todo mucho merecimiento en sus culpas; y con esta nueva despaché á mucha priesa un mensajero al puerto á saber lo cierto, y envié á mandar al teniente y justicias de aquella villa de Medellín que de cualquiera manera que aquel juez viniese, viniendo por mandado de vuestra majestad, fuese muy bien recibido y servido y aposentado en una casa que yo en aquella villa tengo, donde mandé que á él y á todos los suyos se les hiciese todo servicio, aunque después, segun pareció, él no lo quiso recibir.

Otro día, que fué de Sant Juan, como despaché este mensajero, llegó otro, estando corriendo ciertos toros y en regocijo de cañas y otras fiestas, y me trajo una carta del dicho juez y otra de vuestra sacra majestad, por las cuales supe á lo que venia, y cómo vuestra católica majestad era servido de me mandar tomar residencia del tiempo que vuestra majestad ha sido servido que yo tenga el cargo de la gobernacion desta tierra; y de verdad yo holgué mucho, así por la inmensa merced que vuestra majestad sacra me hizo en querer ser informado de mis servicios y culpas, como por la benignidad con que vuestra alteza en su carta me hacia saber su real intencion y voluntad de me hacer mercedes; y por lo uno y lo otro cient mil veces los reales piés de vuestra católica majestad beso, y plega á nuestro Señor sea servido de me hacer tanto bien, que yo alguna parte desta tan insigne merced pueda servir, y que vuestra majestad católica para esto conozca mi deseo; porque conociéndolo, no pienso que era ética paga.

En la carta que Luis Ponce, juez de residencia, me escribió me hacia saber que á la hora se partia para esta ciudad, y porque para venir á ella hay dos caminos principales, y en su carta no me hacia saber por cuál dellos había de venir, luego despaché por ambos, criados míos para que le viniesen sirviendo y acompañando y mostrando la tierra; y fué tanta la priesa que en este camino se dió el dicho Luis Ponce, que, aunque yo proveí esto con harta brevedad, le toparon ya veinte leguas desta ciudad; y puesto que con mis mensajeros diz que mostró holgarse mucho, no quiso recibir dellos ningun servicio; y aunque me pesó de no lo recibir, porque diz que dello traía necesidad, por la priesa de su camino, por otra parte holgué dello, porque pareció de hombre justo y que quería usar de su oficio con toda rectitud, y pues venia á tomarme á mi residencia, no quería dar causa á que dél se tuviese sospecha, y llegó á dos leguas desta ciudad á dormir una

noche, é yo hice aderezar para le recibir otro día por la mañana, y envié á decir que no saliese de mañana, porque él se quería estar allí hasta comer; que le enviase un capellan que allí le dijese misa; é yo así lo hice; pero temiendo lo que fué, que era excusarse del recebimiento, estuve sobre aviso; y él madrugó tanto, que aunque yo me di harta priesa, le tomé ya dentro en la ciudad, y así nos fuimos hasta el monasterio de Sant Francisco, donde oimos misa; y acabada, le dije si quería allí presentar sus provisiones, que lo hiciese, porque allí estaba todo el cabildo de la ciudad conmigo, y el tesorero y contador de vuestra majestad; y no las quiso presentar, diciendo que otro día las presentaría; é así fué, que otro día por la mañana nos juntamos en la iglesia mayor de la ciudad el cabildo della é los dichos oficiales é yo; y allí las presentó, é por mí y por todos fueron tomadas, besadas y puestas sobre nuestras cabezas como provisiones de nuestro rey y señor natural, y obedecidas y cumplidas en todo y por todo, segun que vuestra majestad sacra por ellas nos lo enviaba á mandar, y á la hora le fueron entregadas todas las varas de la justicia; y hechos todos los otros cumplimientos necesarios, segun que mas larga é cumplidamente lo envió vuestra majestad católica, por ser de escribano del cabildo ante quien pasó, y luego fué pregona da públicamente en la plaza desta ciudad mi residencia, y estuve en ella diez y siete días sin que se me pusiese demanda alguna, y en este tiempo el dicho Luis Ponce, juez de residencia, adolesció, y todos cuantos en el armada que él vino vinieron; de la cual enfermedad quiso nuestro Señor que muriese él y mas de treinta otros de los que en la armada vinieron; entre los cuales murieron dos frailes de la orden de Santo Domingo, que con él vinieron, y hasta hoy hay muchas personas enfermas y de mucho peligro de muerte, porque ha padecido casi pestilencia la que trajeron consigo; porque aun á algunos de los que acá estaban se pegó, y murieron dos personas de la misma enfermedad, y hay otros muchos que aun no han convalescido della.

Luego que el dicho Luis Ponce pasó desta vida, hecho su enterramiento con aquella honra y autoridad que á persona enviada por vuestra majestad requeria hacerse, el cabildo desta ciudad y los procuradores de todas las villas que aquí se hallaron me pidieron y requirieron de parte de vuestra majestad católica, que tomase en mí el cargo de la gobernacion y justicia, segun que antes lo tenía por mandado de vuestra majestad y por sus reales provisiones, dándome por ello causas y poniéndome inconvenientes que se seguirian no ol aceptando, segun que vuestra sacra majestad lo mandaba ver, por la copia que de todo envió; é yo les respondí excusándome dello, como asimismo parecerá por la dicha copia, é después se me han hecho otros requerimientos sobre ello, y puesto otros inconvenientes mas recios que se podrian seguir si yo no lo aceptase; y de todo me he defendido hasta agora, y no lo he hecho, aunque se me ha figurado que hay en ello algun inconveniente; pero deseando que vuestra majestad sea muy cierto de mi limpieza y fidelidad en su servicio; teniéndolo por principal, porque sin tenerse de mí este concepto, no querria bienes en este mundo, mas

antes no vivir en él; helo pospuesto todo por este fin, y antes he sostenido con todas mis fuerzas en el cargo á un Marcos de Aguilar, á quien el dicho licenciado Luis Ponce tenía por su alcaide mayor, y le he pedido y requerido proceda en mi residencia hasta el fin della; y no lo ha querido hacer, diciendo que no tiene poder para ello, de que he recibido asaz pena, porque deseo sin comparacion, y no sin causa, que vuestra majestad sacra sea verdaderamente informado de mis servicios y culpas, porque tengo por fe, y no sin mérito, que por ellas me ha de mandar vuestra majestad católica muy grandes y crecidas mercedes, no habiendo respecto á lo poco que mi pequeña vasija puede contener, sino á lo mucho que vuestra celsitud es obligado á dar á quien tan bien y con tanta fidelidad sirve como yo le he servido; á la cual humildemente suplico con toda la instancia á mí posible no permita que esto quede debajo de simulacion, sino que muy clara y manifestamente se publique lo malo y bueno de mis servicios; porque, como sea caso de honra, que por alcanzalla yo tantos trabajos he padecido y mi persona á tantos peligros he puesto, no quiera Dios, ni vuestra majestad por su reverencia permita ni consienta que hasten lenguas de invidiosos, malos y apasionados á me la hacer perder; y no quiero ni suplico á vuestra majestad sacra, en pago de mis servicios, me haga otra merced sino esta, porque nunca plega á Dios que sin ella yo viva.

Segun lo que yo he sentido, muy católico Príncipe, puesto que desde el principio que comencé á entender en esta negociacion yo he tenido muchos, diversos y poderosos émulo y contrarios, no ha podido tanto su maldad y malicia, que la notoriedad de mi fidelidad y servicios no la hayan supeditado; y como ya desesperados de todo remedio, han buscado dos, por los cuales, segun parece, han puesto alguna niebla ó oscuridad ante los ojos de vuestra grandeza, por donde le han movido del católico y santo propósito que siempre de vuestra excelencia se ha conocido á me remunerar y pagar mis servicios. El uno es acusarme ante vuestra potencia de *crimine lesae majestatis*, diciendo yo no había de obedecer sus reales mandamientos, y que yo no tengo esta tierra en su poderoso nombre, sino en tiránica é inefable forma, dando para ello algunas depravadas y diabólicas razones, juzgadas por falsas y no verdaderas conjeturas; los cuales, si las verdaderas obras miraran, y justos jueces fueran, muy á lo contrario lo debieran significar; porque hasta hoy no se ha visto ni verá en cuanto yo viviere, que ante mí ó á mi noticia haya venido carta ó otro mandamiento de vuestra majestad, que no haya sido, es y sea obedecido y cumplido, sin faltar en él cosa alguna, y agora se ha manifestado mas clara y abiertamente su maldad de los que esto han querido decir; porque si así fuera, no me fuera yo seiscientas leguas desta ciudad, por tierra inhabitada y caminos peligrosos, y dejara la tierra á los oficiales de vuestra majestad, como de razon se había de creer ser las personas que habían de tener mas celo al real servicio de vuestra alteza, aunque sus obras no correspondieron al crédito que yo dellos tuve. El otro es, que han querido decir que yo tengo en esta tierra

mucha parte, ó la mayor, de los naturales della, de que me sirvo y aprovecho, de donde se ha habido mucha suma y cantidad de oro y plata, que tengo atesorado; y que he gastado de las rentas de vuestra majestad católica sesenta y tantos mil pesos de oro, sin haber necesidad de los gastar; y que no he enviado tanta suma de oro á vuestra excelencia cuanta de sus reales rentas se ha habido, y que lo detengo con formas y maneras exquisitas, cuyo efecto yo no puedo alcanzar; pero bien creo que, pues lo han oído decir, que le habrán dado algún color, mas no puede ser tal, segun lo que yo de mí confío, que muy pequeño toque no descubra lo falso; y cuanto á lo que dicen de tener yo mucha parte de la tierra, así lo confieso y que ha cabido harta suma y cantidad de oro; pero digo que no ha sido tanta, que haya bastado para que yo deje de ser pobre y estar adeudado en mas de quinientos mil pesos de oro, sin tener un castellano de que pagarlo, porque si mucho ha habido, muy mucho mas he bastado, y no en comprar mayorazgos ni otras rentas para mí, sino en dilatar por estas partes el señorío y patrimonio real de vuestra alteza, conquistando y ganando con ello y con poner mi persona á muchos trabajos, riesgos y peligros, muchos reinos y señoríos para vuestra excelencia; los cuales no podrán encubrir ni agazapar los malos con sus serpentinatas lenguas; que mirándose mis libros, se hallarán en ellos mas de trecientos mil pesos de oro que se han gastado de mi casa y hacienda en estas conquistas; y acabado lo que yo tenia, gasté los sesenta mil pesos de oro de vuestra majestad, y no en comerlos yo, ni entraron en mi poder, sino darlos por mis libramientos para los gastos y expensas desta conquista, y si aprovecharon ó no, vean los casos que están muy manifiestos; pues en lo que dicen de no enviar las rentas á vuestra majestad, muy manifiesto está ser la verdad en contrario, porque en este poco de tiempo que yo estoy en esta tierra, pienso, y así es verdad, que della se ha enviado á vuestra majestad mas servicio é interés que de todas las islas y tierra firme que há treinta y tantos años que están descubiertas y pobladas, las cuales costaron á los Católicos Reyes, vuestros abuelos, muchas expensas y gastos; lo que ha cesado en esta, y no solamente se ha enviado lo que á vuestra majestad de sus reales servicios ha pertenecido, mas aun de lo mio y de los que me han ayudado, sin lo que acá hemos gastado en su real servicio hemos enviado alguna copia; porque luego que envié la primera relacion á vuestra majestad con Alonso Hernandez Portocarrero y Francisco de Montejo, no solamente envié el quinto que á vuestra majestad pertenesció de lo hasta entonces habido, mas aun todo cuanto se hubo, porque me pareció ser así justo, por ser las primicias, pues de todo lo que en esta ciudad se hubo, siendo vivo Moteczuma, señor della, del oro se dió el quinto á vuestra majestad, digo de lo que se fundió, que le pertenescieron treinta y tantos mil castellanos, y aunque las joyas tambien se habian de partir, y dar á la gente sus partes, ellos é yo holgamos que no se diesen, sino que todas se enviasen á vuestra majestad, que fueron en número de mas de quinientos mil pesos de oro; aunque lo uno y lo otro se perdió, porque nos lo tomaron cuando nos echaron

desta ciudad por el levantamiento que en ella hubo con la venida de Narvaez á esta tierra; lo cual, aunque fué por mis pecados, no fué por mi negligencia. Cuando después se conquistó y redujo al real servicio de vuestra alteza, no menos se hizo que, sacado el quinto para vuestra majestad del oro que se fundió, yo hice que todas las joyas, mis compañeros tuvieron á bien que sin partir se quedasen para vuestra alteza, que no fueron de menos valor y precio que las que primero teniamos; y así, con mucha brevedad y recaudo las despaché todas, con treinta y tres mil pesos de oro en barras, y con ellos á Julian Alderete, que á la sazón era tesorero de vuestra majestad, y las tomaron los franceses. Tampoco fué mia la culpa, sino de aquellos que no proveyeron el armada que fué por ello á las islas de las Azores, como debieran para cosa de tanta importancia. Al tiempo que yo me partí desta ciudad para el golfo de las Higueras asimismo se enviaron á vuestra excelencia sesenta mil pesos de oro con Diego de Ocampo y Francisco de Montejo, y no se envió mas aun por parecerme á mí, y aun á los oficiales de vuestra majestad católica, que con enviar tanto junto aun excediamos y pervertiamos la orden que vuestra majestad tiene mandado dar en estas partes en el llevar del oro; pero atrevimonos por la necesidad que supimos que vuestra sacra majestad tenia; y con esto envié yo asimismo á vuestra grandeza con Diego de Soto, criado mio, todo cuanto yo tenia, sin me quedar un peso de oro, que fué un tiro de plata, que me costó la plata y hechura y otros gastos del mas de treinta y cinco mil pesos de oro; tambien ciertas joyas que yo tenia de oro y piedras, las cuales envié, no por su valor ni precio, aunque no era muy pequeño para mí, sino porque habian llevado los franceses las que primero envié, y pesóme en el ánima que vuestra majestad sacra no las hubiese visto, y para que viese la muestra, y por ello, como desecho, considerase lo que seria lo principal, envié aquello que yo tenia; así que, pues yo con tan limpio celo y voluntad quise servir á vuestra majestad católica con lo que yo tenia, no sé qué razon hay de creer que yo detuviese lo de vuestra alteza. Tambien me han dicho los oficiales que en mi ausencia han enviado cierta cantidad de oro, por manera que nunca se ha cesado de enviar todas las veces que para ello ha habido oportunidad.

Tambien me han dicho, muy poderoso Señor, que á vuestra majestad sacra han informado que yo tengo en esta tierra docientos cuentos de renta de las provincias que yo tengo señaladas para mí; y porque mi deseo no es ni ha sido otrosino que vuestra católica majestad sepa muy de cierto mi voluntad á su real servicio, y se satisfaga muy de hecho de mí que siempre le he dicho y diré verdad, no siendo cosa que yo pudiese hacer con que mejor esto se manifestase que con hacer desta tan crecida renta servicio á vuestra majestad, y hacerse hian á mi propósito muchas cosas, en especial que vuestra alteza perudiese ya esta sospecha, que tan pública por acá está que vuestra majestad de mí tiene; por tanto, á vuestra majestad suplico reciba en servicio todo cuanto yo acá tengo, y en esos reinos me haga merced de los veinte cientos de renta, y quedarle han los ciento y ochenta, é yo serviré en la real presencia de vuestra

majestad, donde nadie pienso me hará ventaja ni tampoco podrá encubrir mis servicios; y aun por lo de acá pienso será vuestra majestad de mí muy servido, porque sabré, como testigo de vista, decir á vuestra celsitud lo que á vuestro real servicio conviene, que acá mandé proveer, y no podrá ser engañado por falsas relaciones; y certifico á vuestra majestad sacra que no sea menos ni de menos calidad el servicio que allá haré en avisar de lo que se debe proveer para que estas partes se conserven, y los naturales dellas vengan en conocimiento de nuestra fe, y vuestra majestad tenga acá perpetuamente muchas y muy crecidas rentas, y que siempre vayan en crecimiento, y no en disminucion, como han hecho las de las islas y Tierra-Firme por falta de buena gobernacion, y de ser los Católicos Reyes, padres y abuelos de vuestra excelencia, avisados con celo de su servicio, y no de particulares intereses, como siempre lo han hecho los que en las cosas destas partes á sus altezas y á vuestra majestad han informado, ó que fué ganarlas y haberlas sostenido hasta agora, habiendo tenido para ello tantos obstáculos y embarazos, por donde no poco se ha dejado de acrecentar en ellas; y dos cosas me hace desear que vuestra majestad sacra me haga tanta merced, que se sirva de mí en su real presencia; y la una y mas principal el satisfacer á vuestra majestad y á todo el mundo de mi lealtad y fidelidad en su real servicio, porque esto tengo en mas que todos los otros intereses que en este mundo se me pueden seguir, porque por cobrar nombre de servidor de vuestra majestad y de su imperial y real corona, me he puesto á tantos y tan grandes peligros, y he sufrido trabajos tan sin comparacion, y no por cobdicia de tesoros, que si esto me hubiera movido, pues he tenido hartos, digo para un escudero como yo, no los hubiera gastado ni pospuesto por conseguir este otro fin, teniéndolo por mas principal; aunque mis pecados no han querido darme lugar á ello, ni pienso que ya en este caso yo me podría satisfacer si vuestra majestad no me hiciese esta tan inmensa merced que le suplico, y porque no parezca que pido á vuestra excelencia mucho, porque no se me conceda, aunque todo cabria, y aun es poco para yo venir sin afrenta, habiendo yo tenido en estas partes en el real nombre de vuestra majestad el cargo de la gobernacion dellas, y haber en tanta cantidad por estas partes dilatado el patrimonio y señorío real de vuestra majestad, poniendo debajo de su principal yugo tantas provincias pobladas de tantas y tan nobles villas y ciudades, y quitando tantas idolatrías y ofensas como en ellas á nuestro Criador se han hecho, y traído á muchos de los naturales á su conocimiento y plantado en ellas nuestra santa fe católica en tal manera, que si estorbo no hay de los que mal sienten estas cosas, y su celo no es enderezado á este fin, en muy breve tiempo se puede tener en estas partes por muy cierto se levantará una nueva iglesia, donde mas que en todas las del mundo Dios nuestro Señor será servido y honrado; digo que siendo vuestra majestad servido de me hacer merced de mandar dar en esos reinos diez cuentos de renta, é que yo en ellos le vaya á servir, no será para mí pequeña merced, con dejar todo cuanto acá tengo, porque desta manera satisficiera mi deseo, que es servir á

vuestra majestad en su real presencia, y vuestra celsitud asimismo se satisfaria de mi lealtad y seria de mí muy servido; la otra, tener por muy cierto que, informado vuestra católica majestad de mí de las cosas desta tierra, y aun de las islas, se proveeria en ellas muy mas cierto lo que conviniese al servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra majestad; porque se me daria crédito diciéndolo desde allá, lo que no se me daría aunque de acá lo escriba; porque todo se atribuirá, como hasta aquí se ha atribuido, á ser dicho con pasion de mi interese, y no de celo, que como vasallo de vuestra sacra majestad debo á su real servicio, y porque es tanto el deseo de besar los reales piés de vuestra majestad, y servirle en su real presencia, que no lo sabria significar. Si vuestra grandeza no fuere servido ó no tuviere oportunidad de me hacer merced de lo que á vuestra majestad suplico para me mantener en esos reinos, y servirle como yo deseo, sea que vuestra celsitud me haga merced de me dejar en esta tierra lo que yo agora tengo en ella, ó lo que en mi nombre á vuestra majestad se suplicare, haciéndome merced dello de juro y de heredad para mí y mis herederos, con que yo no vaya á esos reinos á pedir por Dios que me den de comer; y con esto recibiré muy señalada merced. Vuestra majestad me mande enviar licencia para que yo me vaya á cumplir este mi tan crecido deseo; que bien sé y confío en mis servicios y en la católica conciencia de vuestra majestad sacra, que siéndole manifiestos y la limpieza de la intencion con que los he hecho, no permitirá que viva pobre; y harta causa se me habia ofrescido con la venida deste juez de residencia para cumplir este mi deseo, y aun comencé á poner por obra, sino que dos cosas me lo estorbaron; la una hallarme sin dinero para poder gastar en mi camino, á causa de haberme robado y saqueado mi casa, como vuestra sacra majestad ya creo dello está informado; y lo otro, temiendo con mi ausencia entre los naturales desta tierra no hobiese algun levantamiento ó bullicio, y aun entre los españoles; porque por el ejemplo de lo pasado se podia muy bien juzgar lo porvenir.

Estando, muy católico Señor, haciendo este despacho para vuestra sacra majestad, me llegó un mensajero de la mar del Sur con una carta en que me hacian saber que en aquella costa, cerca de un pueblo que se dice Teocoatepeque, habia llegado un navío, que, segun pareció por otra que se me trajo del capitán del dicho navío, la cual envío á vuestra majestad, es la armada que vuestra majestad sacra mandó ir á las islas de Maluco con el capitán Loaisa; y porque en la carta que escribió el capitán deste navío verá vuestra majestad el suceso de su viaje, no daré dello á vuestra celsitud cuenta, mas de haber saber á vuestra excelencia lo que sobre ello proveí, y es que á la hora despaché con mucha prisa una persona de recaudo para que fuese adonde el dicho navío llegó, y si el capitán dél luego se quisiese tornar, le diese todas las cosas necesarias á su camino, sin le faltar nada, y se informase dél de su camino y viaje muy cumplidamente, por manera que de todo trajese muy larga y particular relacion, para que yo la enviase á vuestra majestad, porque por esta via vuestra alteza fuese mas brevemente informado; y si el navío trajese alguna necesidad

de reparo, envié tambien un piloto para que lo trajese al puerto de Zacatula, donde yo tengo tres navíos muy á punto para se partir á descubrir por aquellas partes y costas, para que allí se remedie y se haga lo que mas conviniere al servicio de vuestra majestad y bien del dicho viaje; en habiendo la informacion deste navío, la enviaré luego á vuestra majestad, para que de todo sea informado, y envíe á mandar lo que fuere su real servicio.

Mis navíos de la mar del Sur están, como á vuestra majestad he dicho, muy á punto para hacer su camino, porque luego como llegué á esta ciudad comencé á dar prisa en su despacho, y ya fueran partidos, sino por esperar á ciertas armas y artillería y municion que me trujeron desos reinos, para lo poner en los dichos navíos, porque vayan á mejor recaudo, é yo espero en nuestro Señor que en ventura de vuestra majestad tengo de hacer en este viaje un muy gran servicio; porque ya que no se descubra estrecho, yo pienso dar por aquí camino para la Especería, que en cada un año vuestra majestad sepa lo que en toda aquella tierra se hiciere; y si vuestra majestad fuere servido de me mandar conceder las mercedes que en cierta capitulacion envié á suplicar se me hiciesen cerca deste descubrimiento, yo me ofrezco á descubrir por aquí toda la Especería y otras islas, si hobiere arca de Maluco y Mélica y la China, y aun de dar tal orden, que vuestra majestad no haya la Especería por via de rescate, como la ha el rey de Portugal, sino que la tenga por cosa propia, y los naturales de aquellas islas le reconozcan y sirvan como á su rey y señor, y señor natural; porque yo me ofrezco, con el dicho aditamento, de enviar á ellas tal armada, ó ir yo con mi persona, por manera que las sojuzgue y pueble y haga en ellas fortalezas, y las bastezca de pertrechos y artillería de tal manera, que á todos los príncipes de aquellas partes, y aun á otros, se puedan defender, y si vuestra majestad fuere servido que yo entienda en esta negociacion, concediéndome lo pedido, creo será dello muy servido, y ofrezco que si como he dicho no fuere, vuestra majestad me mande castigar como á quien á su rey no dice verdad. Tambien después que vine he proveido enviar por tierra y por la mar á poblar el rio de Tabasco, que es el que dicen de Grijalva, y conquistar muchas provincias que están en sus comarcas, de que Dios nuestro Señor y vuestra majestad serán muy servidos, y los navíos que van y vienen á estas partes reciben mucho provecho en poblarse aquel puerto y apaciguarse aquella costa, porque allí han dado muchos navíos al través, y por estar la gente indómita, han muerto todos los españoles que iban en los navíos.

Tambien envío á la provincia de los Zapotecas, de que ya vuestra majestad está informado, tres capitánias de gente que entren en ella por tres partes, para que con mas brevedad den fin á aquella demanda, que cierto será muy provechosa, por el daño que los naturales de aquella provincia hacen en los otros naturales que están pacíficos, y por tener, como tienen, ocupada la mas rica tierra de minas que hay en esta Nueva-España, de donde, conquistándose, vuestra majestad recibirá mucho servicio.

Tambien tengo enhilado, ya harta parte de gente allegada para ir á poblar el rio de Palmas, que es en la costa del norte abajo del de Pánuco, hácia la Florida, porque tengo informacion que es muy buena tierra y es puerto, no creo que menos allí Dios nuestro Señor y vuestra majestad serán servidos que en todas las otras partes, porque yo tengo muy gran nueva de aquella tierra.

Entre la costa del norte y la provincia de Mechuacan hay cierta gente y poblacion que llaman Chichimecas; son gentes muy bárbaras y no de tanta razon como estas otras provincias; tambien envío agora sesenta de caballo y docientos peones, con muchos de los naturales nuestros amigos, á saber el secreto de aquella provincia y gentes. Llevan mandado por instruccion que si hallaren en ellos alguna aptitud ó habilidad para vivir como estotros viven, y venir en conocimiento de nuestra fe, y reconocer el servicio que á vuestra majestad deben, los apaciguar y traer al yugo de vuestra majestad, y pueblen entre ellos en la parte que mejor les pareciere; y si no lo hallaren como arriba digo, y no quisieren ser obedientes, les hagan guerra y los tomen por esclavos, porque no haya cosa superflua en toda la tierra, ni que deje de servir ni reconocer á vuestra majestad, y trayendo estos bárbaros por esclavos, que casi son gente salvaje, será vuestra majestad servido, y los españoles aprovechados, porque sacarán oro en las minas, y aun en nuestra conversacion podrá ser que algunos se salvasen.

Entre estas gentes he sabido que hay cierta parte muy poblada de muchos y muy grandes pueblos, y que la gente dellos viven á la manera de los de acá, y aun algunos destes pueblos se han visto por españoles; tengo por muy cierto que poblarán aquella tierra, porque hay grandes nuevas della de riqueza de plata.

Cuando yo, muy poderoso Señor, partí desta ciudad para el golfo de las Higueras, dos meses antes que partiese despaché un capitán á la villa de Coliman, que está en la mar del Sur ciento y cuatro leguas desta ciudad; al cual mandé que siguiese desde aquella villa la costa del sur abajo, hasta ciento y cincuenta ó docientas leguas, no á mas efecto de saber el secreto de aquella costa, y si en ella habia puertos; el cual dicho capitán fué como yo le mandé hasta ciento y treinta leguas la tierra adentro, y me trajo relacion de muchos puertos que halló en la costa, que no fué poco bien para la falta que dellos hay en todo lo descubierta hasta allí, y de muchos pueblos y muy grandes, y de mucha gente y muy diestra en la guerra, con los cuales hobo ciertos recuentros, y apaciguó muchos dellos, y no pasó mas adelante porque llevaba poca gente y porque halló yerba, y entre la relacion que trajo me dió noticia de un muy gran rio, que los naturales le dijeron que habia diez jornadas de donde él llegó, del cual y de los pobladores dél le dijeron muchas cosas extrañas. Le torno á enviar con mas copia de gente y aparejo de guerra para que vaya á saber el secreto de aquel rio, y segun el anchura y grandeza que dél señalan, no ternia en mucho ser estrecho: en viniendo haré relacion á vuestra majestad de lo que dél supiere.

Todos estos capitanes destas entradas están agora

para partir casi á una. Plega á nuestro Señor de los guiar como él se sirva, que yo, aunque vuestra majestad mas me mande desfavorecer, no tengo de dejar de servir; que no es posible que por tiempo vuestra majestad no coñozca mis servicios; y ya que esto no sea, yo me satisfago con hacer lo que debo, y con saber que á todo el mundo tengo satisfecho y le son notorios mis servi-

cios y lealtad con que los hago; y no quiero otro mayorazgo para mis hijos sino este.

Invictísimo César, Dios nuestro Señor la vida y muy poderoso estado de vuestra sacra majestad conserve y aumente por largos tiempos, como vuestra majestad desea.—De la ciudad de Temuxtitan, á 3 de setiembre de 1526 años.